

ANEXO I

DOCUMENTO EJECUTIVO SUBCOMPONENTE 1.1 APOYO DIRECTO A EMPRESAS

ARTICULO 1º.- OBJETO.

El objetivo del PROGRAMA DE ACCESO AL CREDITO Y COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS de la SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA, en su Subcomponente 1.1 de Apoyo Directo a Empresas, (en adelante, el PROGRAMA) es facilitar el acceso a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a servicios profesionales de asistencia técnica y capacitación, reintegrando en forma parcial la implementación de Proyectos de Desarrollo Empresarial (en adelante, el PROYECTO), mediante la entrega de Aportes No Reembolsables (en adelante, ANR).

La SUBSECRETARIA DE POLITICA Y GESTION DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DEL DESARROLLO REGIONAL de la SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA, será la encargada de desarrollar e instrumentar mecanismos de coordinación institucional, nacional y sectorial en materia de su competencia.

ARTICULO 2º.- PERIODO DE VIGENCIA DEL LLAMADO A PRESENTACION DE PROYECTOS.

Se realizará bajo la modalidad de ventanilla abierta. Esto significa que las empresas solicitantes podrán presentar Proyectos desde la publicación del presente Documento Ejecutivo en el Boletín Oficial y en todo momento, hasta el último día hábil de septiembre del año 2012 o hasta la completa utilización de los recursos del Programa, lo que ocurra primero.

ARTICULO 3º.- EMPRESAS ELEGIBLES.

Las empresas elegibles (en adelante, las EMPRESAS) serán las Micro, Pequeñas y Medianas (en adelante, MIPyMEs) categorizadas de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero de 2001 de la ex SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE ECONOMIA y sus modificatorias y complementarias, y que tengan DOS (2) años o más de actividad económica verificable en la documentación respaldatoria.

ARTICULO 4º.- EXCLUSIONES AL REGIMEN.

No estarán habilitadas a presentar PROYECTOS las EMPRESAS que registren deudas fiscales y/o previsionales exigibles con la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

Tampoco serán elegibles las EMPRESAS pertenecientes a los sectores cuyos códigos de actividad principal, según el Nomenclador de Actividades Económicas de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, figuren en el Anexo I.I "Nómina de Actividades Económicas Excluidas" que forma parte y se aprueba con el presente Documento Ejecutivo Subcomponente 1.1 Apoyo directo a Empresas.

ARTICULO 5º.- PROVEEDORES DE BIENES Y PRESTADORES DE SERVICIOS.

Los Prestadores de Servicio de Asistencia Técnica (en adelante, PSAT) y los Proveedores de bienes que estén involucrados en un PROYECTO, no podrán estar vinculados laboral, societaria o patrimonialmente con la EMPRESA presentante del PROYECTO, ni con sus vinculadas, controlantes o controladas, ni ocupar cargos en las mismas, en caso de corresponder.

Los Proveedores de bienes deberán estar inscriptos en la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, al momento de la venta efectiva del bien y de la emisión de los respectivos comprobantes de venta (facturas, recibos, remitos).

Los PSAT deberán estar inscriptos en el Directorio de Unidades Capacitadoras y Consultoras, disponible en la página Web de la SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL y en la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS al momento de la prestación efectiva del servicio y de la emisión de sus respectivos comprobantes (facturas y recibos en caso de corresponder). Asimismo, deberán acreditar experiencia suficiente en la actividad que desarrollarán en el PROYECTO.

ARTICULO 6º.- PLATAFORMA INSTITUCIONAL - VENTANILLAS PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

La SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL pone a disposición de las EMPRESAS una red de Ventanillas Especializadas en el apoyo a las EMPRESAS (en adelante, las VENTANILLAS), las cuales operarán como facilitadoras de las EMPRESAS en el proceso de difusión, asistencia en la ejecución y seguimiento de los PROYECTOS. En la página web de la SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL está disponible el listado actualizado de las VENTANILLAS habilitadas.

Las EMPRESAS, al momento de presentar sus PROYECTOS y de acuerdo con el procedimiento explicado en este documento, deberán seleccionar la VENTANILLA más cercana al domicilio donde se desarrollará el emprendimiento o aquella cuya especialidad sea más afín a la actividad de la EMPRESA. Una vez pre-aprobado un PROYECTO por el PROGRAMA, la EMPRESA deberá presentar la documentación respaldatoria ante la VENTANILLA seleccionada.

Las EMPRESAS podrán reemplazar la VENTANILLA originalmente seleccionada, comunicando al PROGRAMA los motivos y la nueva VENTANILLA propuesta.

Las VENTANILLAS podrán declinar su intervención en un PROYECTO para el cual hubieran sido seleccionadas, comunicando al PROGRAMA los motivos. En este caso, el PROGRAMA, se lo comunicará a la EMPRESA para que seleccione una nueva VENTANILLA.

ARTICULO 7º.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS PROYECTOS.

7.1. La sola presentación de un PROYECTO implica la declaración jurada de la EMPRESA del conocimiento y aceptación plena de lo previsto en el presente Documento Ejecutivo y demás normativa aplicable al PROGRAMA, así como el reconocimiento de su responsabilidad respecto de:

i - La veracidad de toda la información consignada sobre la EMPRESA, sus características económicas, societarias, contables y fiscales.

ii - La validez y autenticidad de toda la documentación presentada.

iii - Garantizar las condiciones para la realización de las actividades incluidas en el PROYECTO en lo relativo a organización y ejecución.

iv - Efectuar las notificaciones requeridas para la ejecución de los PROYECTOS y aceptar y responder los requerimientos formulados por el PROGRAMA con la antelación prevista en el presente Documento Ejecutivo.

v - Garantizar las condiciones de salud, higiene y seguridad tanto en las instalaciones como respecto de las actividades relacionadas con la gestión del PROYECTO.

7.2. Los PSAT y los Proveedores de Bienes serán responsables de llevar adelante la ejecución de las actividades pautadas, atender a su cumplimiento en lo relacionado con la función técnico-profesional, en un todo de conformidad con el PROYECTO aprobado. Los PSAT deberán estar inscriptos en el Registro de Unidades Capacitadoras y Consultores (ex DIRCON).

7.3. Las VENTANILLAS serán responsables de:

a. Asesorar y orientar a las EMPRESAS en la formulación y presentación de los proyectos ante el PROGRAMA.

b. Controlar los proyectos y solicitudes de desembolso en cuanto a aspectos formales e información complementaria requerida; con capacidad de rechazar proyectos por cuestiones formales.

c. Efectuar el seguimiento y gestión de todos los PROYECTOS presentados, en todas las etapas del proceso, ya sea en la etapa de evaluación como de ejecución de los mismos.

ARTICULO 8º.- PROYECTOS ELEGIBLES.

8.1. Los PROYECTOS deben ser elaborados y estructurados de manera tal que no superen la cantidad de CINCO (5) actividades.

8.2. Serán considerados elegibles aquellos PROYECTOS que se orienten a mejorar la competitividad de las EMPRESAS y, en particular, aquellos que califiquen con un mínimo de SETENTA (70) puntos. La calificación será realizada en base a la "Tabla de Puntaje para la Clasificación de Proyectos" que forma parte y se aprueba como Anexo I.II del presente Documento Ejecutivo Subcomponente 1.1.

8.3. En caso que una EMPRESA tuviera un PROYECTO en ejecución, podrá presentar un nuevo PROYECTO, el cual sólo podrá ser aprobado una vez que se haya rendido y haya re-

sultado aprobado por el PROGRAMA el SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del ANR del PROYECTO en ejecución.

ARTICULO 9º.- GASTOS ELEGIBLES.

El PROGRAMA podrá reintegrar las actividades, gastos y adquisiciones de conformidad con los montos, porcentajes de financiación, máximos y mínimos establecidos en el presente Documento Ejecutivo y siempre que el PROGRAMA pueda verificar la realización de los mismos.

El PROGRAMA reconocerá los siguientes montos netos de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y porcentajes para cada tipo de actividad/gasto:

Actividad	% de Financiación del Programa según tipo de Actividad	% Máximo de ANR según Actividad	Montos Máximos de ANR
Servicios de Asistencia Técnica	De 70 a 79 puntos en Tabla de Calificación: 40%	40%	\$ 130.000,00
	De 80 a 89 puntos en Tabla de Calificación: 50%	50%	\$ 130.000,00
	De 90 a 94 puntos en Tabla de Calificación: 60%	60%	\$ 130.000,00
	De 95 a 100 puntos en Tabla de Calificación: 70%	70%	\$ 130.000,00
Actividades calificadas con la letra "D" en Anexo IV			\$ 5.000,00
Adquisiciones de equipos y/o instrumentos de medición, ensayos y control.	Hasta el 60%	Hasta el 30% del ANR correspondiente a Servicios de Asistencia Técnica	
Gastos de Legalizaciones y/o Certificaciones Jurídicas y Legales	Hasta el 100%		\$ 1.000,00

La EMPRESA podrá presentar la compra de un bien vinculado al PROYECTO como contraparte en especie. En dicho caso, el PROGRAMA financiará hasta un QUINCE POR CIENTO (15%) más de lo correspondiente en Servicios de Asistencia Técnica según la tabla de puntaje precedente.

En el caso de adquisiciones el PROGRAMA sólo podrá reintegrar bienes provenientes de países elegibles para el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, en moneda nacional de la REPUBLICA ARGENTINA, y no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) debiendo ser convertidos los presupuestos extendidos en moneda extranjera a moneda nacional de la REPUBLICA ARGENTINA utilizando el tipo de cambio de referencia, Comunicación "A" 3500 (Mayorista) del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (BCRA), del día de expedición del presupuesto.

En todos los casos, sólo se reconocerán los pagos realizados por las EMPRESAS a través de transferencias interbancarias efectuadas en forma electrónica o mediante cheques de su cuenta bancaria, en moneda nacional de la REPUBLICA ARGENTINA.

No se reconocerán mayores costos, ni variaciones de precios y/o variaciones del tipo de cambio, ni por incrementos de cualquier naturaleza que pudieran derivarse por cualquier causa.

Las actividades elegibles se detallan en la "Tabla de Clasificación de Actividades" que forma parte y se aprueba como Anexo I.III del presente Documento Ejecutivo Subcomponente 1.1.

ARTICULO 10.- PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE PROYECTOS.

Las EMPRESAS deberán completar el Formulario de Presentación de PROYECTOS disponible en el apartado del PROGRAMA en la página web de la SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL.

El PROYECTO debe incluir los datos de la EMPRESA requeridos en el citado formulario, una descripción de las necesidades y objetivos de la misma, las actividades propuestas y los productos verificables con que se demostrará la concreción de las mismas.

Una vez completado el mismo, la EMPRESA deberá enviarlo a través de la misma página web al PROGRAMA para su evaluación técnica.

El PROGRAMA realizará la evaluación técnica del PROYECTO y le comunicará a la EMPRESA solicitante, su pre-aprobación técnica, la necesidad de aclaración o reformulación parcial o total o el rechazo del PROYECTO.

Si fuera pre-aprobado técnicamente, el PROGRAMA comunicará a la EMPRESA solicitante las condiciones de pre-aprobación por sistema y vía correo electrónico. Con la pre-aprobación la EMPRESA podrá comenzar con la ejecución de las actividades previstas en el PROYECTO a su exclusiva cuenta y riesgo de que el PROYECTO resulte finalmente aprobado. En este caso, la EMPRESA no tendrá derecho a reintegro alguno ni a efectuar reclamos de ninguna naturaleza si el PROYECTO no resulta aprobado por la razón que fuere.

Una vez comunicada la pre-aprobación la EMPRESA deberá presentar la documentación respaldatoria conforme lo dispuesto en el artículo 12 del presente Documento Ejecutivo.

La aprobación o el rechazo definitivo se realizará previa evaluación de la documentación respaldatoria, dentro de los plazos indicados en el artículo 12 del presente Documento Ejecutivo, y será comunicado por la Unidad Ejecutora del PROGRAMA mediante Carta Documento o cualquier otro medio fehaciente.

ARTICULO 11.- EVALUACION DE PROYECTOS.

Los PROYECTOS serán objeto de una evaluación por parte del PROGRAMA que comprende los siguientes aspectos: a) La elegibilidad de la EMPRESA Solicitante; b) La calificación obtenida según la tabla de puntaje del Anexo III de la presente resolución; c) La adecuación del PROYECTO a los objetivos de la EMPRESA, a sus problemáticas y necesidades; d) La elegibilidad de las actividades, montos, topes y porcentajes en función de lo indicado en el artículo 9º del presente Documento Ejecutivo; e) La inscripción de los PSAT en el Registro de Unidades Capacitadoras y Consultores (ex DIRCON); f) La razonabilidad económica del PROYECTO en base a las características de la EMPRESA y los costos de las actividades solicitadas; g) La capacidad económica y operativa de la EMPRESA para desarrollar las actividades propuestas.

ARTICULO 12.- PRESENTACION DE DOCUMENTACION RESPALDATORIA.

Las EMPRESAS con PROYECTOS pre-aprobados técnicamente por el PROGRAMA deberán presentar, por intermedio de la VENTANILLA seleccionada, la siguiente documentación dentro de los VEINTE (20) días hábiles de recibida la comunicación de pre aprobación técnica.

a) "Formulario de Presentación de Proyectos" firmado en todas sus hojas por el representante legal o apoderado. La firma inserta en la última hoja del "Formulario de Presentación de Proyectos" deberá estar certificada (entiéndase suficiente la certificación de una de las firmas) por Juez de Paz o Escribano Público, y validada por el Colegio Profesional correspondiente.

b) Adicionalmente, la siguiente documentación:

En caso de una Persona Física o Sociedad de Hecho (en este caso, la documentación pertenece a cada uno de los socios):

i- Copia del D.N.I. de la primera y segunda hoja, así como también de la que conste el último domicilio, certificada por Escribano Público y con su firma legalizada en el Colegio de Escribanos Correspondiente.

ii- Certificación Contable: UN (1) original, emitida por Contador Público Nacional (Independiente, con su firma debidamente certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda), de acuerdo con el modelo disponible en la web de la SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL.

iii- Declaración Jurada firmada por Representante legal o titular de la EMPRESA con el listado de PSAT y Proveedores de Bienes involucrados en el PROYECTO, declarando la no vinculación laboral, societaria y/o patrimonial.

En caso de ser una Persona Jurídica:

i- UN (1) original de la Primera Copia de la Escritura Pública (adaptada al tipo societario de que se trate), la cual deberá contener la acreditación de la existencia de la persona jurídica y de su vigencia actual, con indicación de la razón social, fecha de constitución, domicilio legal, objeto social, datos de inscripción y sus modificaciones en los registros públicos correspondientes. Asimismo deberá acreditar la personería de su/s representante/s legal/es o apoderado/s con mandato vigente.

ii- Certificación Contable: UN (1) original, emitida por Contador Público Nacional (Independiente, con su firma debidamente certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda).

iii- Declaración Jurada firmada por Representante legal o titular de la EMPRESA con el listado de PSAT y Proveedores involucrados en el PROYECTO, declarando la no vinculación laboral, societaria y/o patrimonial; Los Modelos de Escritura, Certificación Contable y Declaración Jurada se encuentran disponibles en la página web de la SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL.

La documentación mencionada en los puntos precedentes (i) y (ii) no será requerida a la EMPRESA si ya la hubiera presentado al PROGRAMA y la misma tuviera una antigüedad no mayor a UN (1) año y no se hubieran producido modificaciones sustanciales en los parámetros certificados.

La no presentación en tiempo y forma de la documentación citada en el presente artículo faculta al PROGRAMA a dar por desistido el PROYECTO, sin necesidad de intimación (interpelación) previa.

ARTICULO 13.- PRESENTACION DE DOCUMENTACION ADICIONAL.

Juntamente con la presentación de la documentación prevista en el artículo anterior, la EMPRESA deberá presentar, en los siguientes casos, la documentación que a continuación se detalla:

1 - Si el PROYECTO incluyera algún tipo de adquisición vinculada (según detalle en tabla desarrollada en el artículo 9º del presente Documento Ejecutivo Subcomponente 1.1 Apoyo Directo a Empresas), deberá adjuntar al menos UN (1) presupuesto actualizado en original por cada bien a adquirir, con el detalle de las características, especificaciones técnicas y costo, emitido a nombre de la EMPRESA presentante del PROYECTO, firmado en el original por la firma emisora.

2 - En caso de que el PROYECTO incluya un bien aportado como contrapartida en especie, deberá presentar:

a) En caso de proponer un bien ya adquirido, deberá adjuntar fotocopia de la factura de compra del bien y remito y una nota con carácter de declaración jurada de afectación al PROYECTO presentado certificado por ante Juez de Paz o Escribano Público y con la legalización ante el Colegio correspondiente. La fecha de adquisición del bien podrá ser anterior hasta SEIS (6) meses contados desde la fecha de presentación del PROYECTO y como máximo al momento de presentar la primera solicitud de desembolso.

b) En caso de proponer un bien a adquirir deberá adjuntar al menos UN (1) presupuesto actualizado en original por cada bien a adquirir, con el detalle de las características, especificaciones técnicas y costo, emitido a nombre de la EMPRESA presentante del PROYECTO, firmado en el original por la firma emisora. Al momento de presentar la primera solicitud de desembolso, el bien deberá haber sido adquirido. A fin de demostrar ello la EMPRESA presentará factura y/o toda documentación que respalte la adquisición del bien. Si no se pudiera constatar la adquisición y el aporte de la EMPRESA, El PROGRAMA evaluará el monto máximo a reintegrar en los términos de la normativa aplicable.

Para los casos en que la EMPRESA optara por no hacer el aporte en especie, deberá presentar una nota, y el PROGRAMA evaluará y notificará las nuevas condiciones de aprobación del PROYECTO.

3 - En caso de certificación de normas, calibración y ensayo de instrumentos, construcción de prototipos, matrices, moldes o stands: se incluirá de la misma forma que el punto anterior (2b), al menos UN (1) presupuesto en original emitido por la entidad que realizará las tareas mencionadas, con el detalle de las características, especificaciones técnicas y costo, emitido a nombre de la EMPRESA presentante del PROYECTO, firmado en el original por la firma emisora.

4 - En caso de Localización y Diseño de Planta: se deberá presentar, copia del título de propiedad, del contrato de alquiler del predio u otra documentación que certifique el usufructo sobre el predio.

La mencionada documentación deberá ser adjuntada al Formulario del PROYECTO al momento de presentar el mismo, para ser evaluado técnicamente.

ARTICULO 14.- FORMA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION.

Las presentaciones en soporte papel deberán efectuarse dentro de los VEINTE (20) días hábiles de recibida la comunicación de pre-aprobación técnica y a través de la VENTANILLA seleccionada en el PROYECTO.

ARTICULO 15.- EJECUCION DE PROYECTOS.

Luego de recibir la comunicación del PROGRAMA sobre la pre-aprobación técnica, la EMPRESA podrá comenzar a ejecutar a su cuenta y riesgo de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del presente Documento Ejecutivo.

Los PROYECTOS deben ser ejecutados dentro de un plazo máximo de DOCE (12) meses, contados a partir de la recepción de la Carta Documento u otra comunicación fehaciente de aprobación del PROYECTO. La falta de ejecución completa del PROYECTO en el plazo previamente mencionado, podrá importar la pérdida parcial o total del derecho a la percepción del ANR. El mencionado plazo podrá ser prorrogado a solicitud y fundamento de la EMPRESA, la cual será sometida a evaluación y decisión exclusiva del PROGRAMA.

ARTICULO 16.- MODIFICACIONES RELATIVAS A LA EJECUCION.

Los PROYECTOS aprobados podrán ser modificados durante su ejecución, con excepción de las Actividades, Tareas y Montos.

La EMPRESA deberá comunicar los cambios a través del sistema de la página web de la SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA y sólo se entenderá que las mismas han sido aprobadas con una comunicación expresa del PROGRAMA.

En particular, las EMPRESAS podrán reemplazar los PSAT y Proveedores de Bienes, siempre que no se alteren, a juicio del PROGRAMA, las características técnico-profesionales del PROYECTO aprobado y cumplan los requisitos de registro estipulados.

Las EMPRESAS podrán modificar el CRONOGRAMA DE EJECUCION, siempre que la modificación introducida hubiera sido presentada dentro del plazo de ejecución aprobado originalmente.

ARTICULO 17.- VERIFICACION Y AUDITORIA.

El PROGRAMA podrá, en cualquier instancia del desarrollo del PROYECTO, verificar in situ las actividades realizadas en el marco del mismo, con el objeto de constatar el cumplimiento, ejecución e impacto de las mismas.

La EMPRESA deberá disponer de todos los medios necesarios para facilitarle al PROGRAMA el desarrollo de las tareas de verificación y auditorías y proveerle toda la información que solicite.

ARTICULO 18.- SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS (SDE). RENDICION DE CUENTAS.

Una vez aprobado definitivamente el PROYECTO y en la medida que haya ejecutado y pagado las actividades aprobadas en el PROYECTO, la EMPRESA podrá solicitar el pago de los ANRs aprobados.

Las EMPRESAS podrán presentar las solicitudes de desembolso de ANR, (en adelante SDE), por las actividades ejecutadas. Se podrán presentar hasta TRES (3) SDE durante la ejecución del PROYECTO, conteniendo una, varias o todas las actividades ejecutadas. El plazo para presentar las mismas es de VEINTE (20) días hábiles contados a partir de la finalización de la última actividad ejecutada.

Sólo para el caso de proyectos ingresados en el sistema www.accionpyme.mecon.gov.ar/dna2, la EMPRESA deberá completar y enviar el Formulario de SDE disponible en la página web de la SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL.

La documentación a presentar es la siguiente:

i) Formulario de SDE, firmado en carácter de declaración jurada por el representante legal o apoderado. (Sólo para proyectos presentados por el sistema www.accionpyme.mecon.gov.ar/dna2);

ii) Certificación contable para SDE en original, certificada por Contador Público Nacional y legalizada por el Consejo Profesional correspondiente, de acuerdo con el modelo publicado en la web.

iii) Producto/s Verificable/s aprobado/s en el PROYECTO. Para los casos que el producto verificable supere las CIEN (100) páginas, el mismo deberá presentarse en soporte magnético en versión PDF, en una carpeta identificada, una carátula para cada tarea y con la lista del producto verificable de acuerdo con el modelo que se presenta en la página web. El mismo deberá estar íntegramente numerado de forma consecutiva, en el margen superior derecho de cada una de las páginas. La presentación del Producto Verificable, sin atender las formalidades descritas, podrá generar la observación y/o rechazo del mismo.

iv) Copias de las facturas, remitos y recibos rendidos en la SDE, firmadas por el Representante Legal de la empresa.

ARTICULO 19.- EVALUACION DE SDE.

Si la documentación presentada no se ajustara a lo establecido en el presente Documento Ejecutivo o el producto verificable no fuera aceptable, el PROGRAMA notificará por correo electrónico las observaciones a la EMPRESA, la cual dispondrá de un plazo de QUINCE (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación para subsanar dichas observaciones. Ante la falta de respuesta o su presentación extemporánea o incompleta, el PROGRAMA podrá: i) rechazar parcialmente la SDE, reembolsando únicamente aquellas tareas que cumplieran con la normativa aplicable, y perdiendo la EMPRESA todo derecho a percibir los ANR estipulados en las tareas restantes; o ii) rechazar totalmente la SDE, perdiendo la EMPRESA todo derecho a percibir los ANR estipulados en la Actividad cuestionada; o iii) rechazar totalmente la SDE y dar de baja el PROYECTO, perdiendo la EMPRESA todo derecho a percibir los ANR estipulados en el PROYECTO aprobado, pudiendo exigirse el reembolso de los ANR desembolsados.

En cualquiera de estos casos, la EMPRESA nada tendrá para reclamar por ningún concepto al PROGRAMA o la SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA.

ARTICULO 20.- DESEMBOLSO DE LOS ANR.

En caso de aprobar la SDE, se otorgará el ANR correspondiente mediante transferencia de fondos a la cuenta bancaria informada por la EMPRESA.

ARTICULO 21.- INCUMPLIMIENTOS AL PRESENTE REGIMEN.

En caso de verificarse algún incumplimiento a lo dispuesto en el presente Documento Ejecutivo y demás normativa aplicable, el PROGRAMA podrá disponer la pérdida parcial o total del beneficio.

En particular, los siguientes incumplimientos ameritarán descuentos a aplicar según la evaluación del PROGRAMA.

- a) Reticencia en brindar al auditor información y/o falta de exhibición de documentación.
 - b) Inejecución verificada de la actividad o actividades programadas, excepto que se trate de reprogramación comunicada con antelación y debidamente aprobada por el PROGRAMA.
 - c) La actividad en ejecución difiere sustancialmente de la informada.
 - d) La EMPRESA se niega a firmar el Acta de Auditoría.
 - e) Difiere el PSAT incluido en la SDE respecto del aprobado en el PROYECTO y no conste la ciudad y aprobación del mencionado cambio.
 - f) En caso en que las EMPRESAS no ejecuten el PROYECTO en forma completa en los plazos vistos en el artículo 15 del presente documento.

g) En caso en que las EMPRESAS no presenten las solicitudes completa de desembolso de ANB en los plazos previstos en el artículo 18 del presente documento

Las sanciones que impliquen la pérdida parcial y/o total del beneficio asignado y cuya/s rendi- 011490 Cultivos industriales n.c.p.
(Incluye olivo para conserva, palmitos, etc.)

CION/ES o solicitudes de reintegro no hayan sido aprobada/s o se encuentre pendiente de presentación por la EMPRESA solicitante a la fecha de imposición de la sanción, serán notificadas por medio fehaciente que remitirá el PROGRAMA.

En todos los casos en que se determine la pérdida total del beneficio asignado en un PROYECTO o actividad, el PROGRAMA podrá excluir a los PSAT y/o a la EMPRESA participante del PROYECTO.

Para el caso que el PSAT excluido participe en otro/s PROYECTO/S, el o los mismo/os deberán ser reemplazados inmediatamente en todos los PROYECTOS en que se encuentre inscriptos y en ejecución.

ARTICULO 22.- RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

La SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL no será responsable por los daños y/o perjuicios que tengan su causa o se deriven de la intervención de las VENTANILLAS en el marco del PROGRAMA.

La presentación, recepción y evaluación del PROYECTO no generan de por sí derecho alguno a favor de la EMPRESA.

La presentación del PROYECTO importa la adhesión por parte de la EMPRESA al presente Documento Ejecutivo y a la normativa vigente del PROGRAMA.

ARTICULO 23.- MARCO LEGAL/NORMATIVO.

El marco legal está compuesto por Contrato de Préstamo BID N° 1884/OC - AR, el Reglamento Operativo del Programa (en adelante ROP) aprobado por la Disposición N° 8 de fecha 25 de febrero de 2009 de la ex SUBSECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL dependiente de la ex SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE PRODUCCION, sus modificatorias, la presente medida y demás normas que resultan de aplicación.

ANEXO I

NOMINA DE ACTIVIDADES ECONOMICAS EXCLUIDAS:

A	Cultivos agrícolas	(Incluye la cría de caprinos, camélidos, etc., para la obtención de pelos)
011111	Cultivo de arroz	012190 Cría de ganado n.c.p.
011112	Cultivo de trigo	(Incluye la cría de alpaca, asno, búfalo, guanaco, llama, mula, vicuña, etc.)
011119	Cultivo de cereales excepto los forrajeros y las semillas n.c.p. (Incluye alforfón, cebada cervecera, etc.)	012211 Cría de aves para producción de carne
011121	Cultivo de maíz	012212 Cría de aves para producción de huevos (Incluye pollitos BB para postura)
011122	Cultivo de sorgo granífero	012220 Producción de huevos
011129	Cultivo de cereales forrajeros n.c.p. (Incluye alpiste, avena, cebada forrajera, centeno, mijo, etc.)	012230 Apicultura (Incluye la producción de miel, jalea real, polen, propóleo, etc.)
011131	Cultivo de soja	012241 Cría de animales para la obtención de pieles y cueros
011132	Cultivo de girasol	012242 Cría de animales para la obtención de pelos
011139	Cultivo de oleaginosas n.c.p. (Incluye los cultivos de oleaginosas para aceites comestibles y/o uso industrial: cártamo, colza, jojoba, lino oleaginoso, maní, olivo para aceite, ricino, sésamo, tung, etc.)	012243 Cría de animales para la obtención de plumas
011140	Cultivo de pastos forrajeros (Incluye alfalfa, moha, pastos consociados, sorgo azucarado y forrajero, etc.)	012290 Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p. (Incluye ciervo, conejo —excepto para pelos—, gato, gusano de seda, lombriz, pájaro, perro, rana, animales para experimentación, caracoles vivos, frescos, congelados y secos —excepto marinos—, cera de insectos excepto la de abeja, etc.)
011210	Cultivo de papa, batata y mandioca	014111 Servicios agrícolas y pecuarios, excepto los veterinarios
011221	Cultivo de tomate	014112 Servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados culturales
011229	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de frutos n.c.p. (Incluye ají, ajo, alcaparra, berenjena, cebolla, calabaza, espárrago, frutilla, melón, pepino, pimiento, sandía, zanahoria, zapallo, zapallito, etc.)	014119 Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea y terrestre, excepto la manual
011230	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas (Incluye acelga, apio, cebolla de verdeo, choclo, coles, espinaca, lechuga, perejil, radiceta, repollo, etc.)	Servicios de maquinaria agrícola n.c.p., excepto los de cosecha mecánica (Incluye enfardado, enrollado, envasado —silo-pack—, clasificación y secado, etc.)
011241	Cultivo de legumbres frescas (Incluye arveja, chaucha, haba, lupino, poroto, etc.)	014120 Servicios de cosecha mecánica (Incluye la cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, el enfardado, enrollado, etc.)
011242	Cultivo de legumbres secas (Incluye arveja, garbanzo, haba, lenteja, poroto, etc.)	014130 Servicios de contratistas de mano de obra agrícola (Incluye la poda de árboles, transplante, fumigación y desinfección manual, cosecha manual de citrus, algodón, etc.)
011251	Cultivo de flores	014190 Servicios agrícolas n.c.p (Incluye planificación y diseño paisajista, plantación y mantenimiento de jardines, parques y cementerios, riego, polinización o alquiler de colmenas, control acústico de plagas, etc.)
011252	Cultivo de plantas ornamentales	014210 Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos
011311	Cultivo de manzana y pera	
011319	Cultivo de frutas de pepita n.c.p. (Incluye membrillo, níspero, etc.)	

014220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria (Incluye arreo, castración de aves, esquila de ovejas, recolección de estiércol, etc.)		141300	Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos (Incluye arena para construcción, arena silícea, otras arenas naturales, canto rodado, dolomita triturada, granito triturado, piedra partida y otros triturados pétreos, etc.)
014291	Servicios para el control de plagas, baños parasitídicos, etc.		141400	Extracción de arcilla y caolín (Incluye andalucita, arcillas, bentonita, caolín, pirofilita, silimanita, mullita, tierra de chamota o de dinas, etc.)
014292	Albergue y cuidado de animales de terceros			
014299	Servicios pecuarios n.c.p., excepto los veterinarios			
015010	Caza y captura de animales vivos, repoblación de animales de caza y servicios conexos Caza y captura de animales vivos y repoblación de animales de caza (Incluye la caza de animales para obtener carne, pieles y cueros y la captura de animales vivos para zoológicos, animales de compañía, para investigación, etc.)		142110	Explotación de minas y canteras n.c.p. Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba (Incluye guano, silvita, silvinita y otras sales de potasio natural, etc.)
015020	Servicios para la caza		142120	Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos (Incluye azufre, boracita e hidroboracita, calcita, celestina, colemanita, fluorita, litio y sales de litio naturales, sulfato de aluminio, sulfato de hierro, sulfato de magnesio, sulfato de sodio, ocres, tinkal, ulexita, asfaltita, laterita, etc.)
020110	Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos		142200	Extracción de sal en salinas y de roca Explotación de minas y canteras n.c.p.
020120	Plantación de bosques		142900	(Incluye amianto, baritina, cuarzo, diatomita, piedra pómez, ágata, agua marina, amatista, cristal de roca, rodocrosita, topacio, corindón, feldespato, mica, zeolita, perlita, granulado volcánico, puzolana, toba, talco, vermiculita, tosca, grafito, etc.)
020130	Reposición y conservación de bosques nativos y zonas forestadas		D	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS
020210	Explotación de viveros forestales (Incluye propagación de especies forestales)		501110	Venta de vehículos automotores, excepto motocicletas Venta de autos, camionetas y utilitarios, nuevos (Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares)
020220	Extracción de productos forestales de bosques cultivados (Incluye tala de árboles, desbaste de troncos y producción de madera en bruto, rollizos, leña, postes, carbón, carbonilla y productos forestales n.c.p.)		501190	Venta de vehículos automotores, nuevos n.c.p. (Incluye casas rodantes, trailers, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etc.)
020310	Extracción de productos forestales de bosques nativos (Incluye tala de árboles, desbaste de troncos y producción de madera en bruto, leña, postes, carbón, carbonilla, la extracción de rodrigones, varas, varillas y la recolección de crines vegetales, gomas naturales, líquenes, musgos, resinas y de rosa mosqueta)		501210	Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados (Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares)
020390	Servicios forestales de extracción de madera (Incluye tala de árboles, acarreo y transporte en el interior del bosque, servicios realizados de terceros, etc.)		501290	Venta de vehículos automotores, usados n.c.p. (Incluye casas rodantes, trailers, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etc.)
B	PESCA Y SERVICIOS CONEXOS			Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, excepto motocicletas
050110	Pesca y servicios conexos		502100	Lavado automático y manual
	Pesca marítima, costera y de altura (Incluye peces, crustáceos, moluscos y otros animales acuáticos)		502210	Reparación de cámaras y cubiertas (Incluye reparación de llantas)
050120	Pesca continental, fluvial y lacustre		502220	Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas
050130	Recolección de productos marinos (Incluye la recolección de algas marinas y otras plantas acuáticas, corales, esponjas)		502300	Instalación y reparación de lunetas y ventanillas, alarmas, cerraduras, radios, sistemas de climatización automotor y grabado de cristales (Incluye instalación y reparación de parabrisas, aletas, burletes, colisas, levantavidrios, parlantes y autoestéreos, aire acondicionado, alarmas y sirenas, etc.)
050200	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)		502400	Tapizado y retapizado
050300	Servicios para la pesca		502500	Reparaciones eléctricas, del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías
C	EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS		502600	Reparación y pintura de carrocerías; colocación de guardabarros y protecciones exteriores
101000	Extracción y aglomeración de carbón Extracción y aglomeración de carbón (Incluye la producción de hulla no aglomerada, antracita, carbón bituminoso no aglomerado, briquetas, ovoides y combustibles sólidos análogos a base de hulla, etc.)		502910	Instalación y reparación de caños de escape
102000	Extracción y aglomeración de lignito Extracción y aglomeración de lignito (Incluye la producción de lignito aglomerado y no aglomerado)		502920	Mantenimiento y reparación de frenos
103000	Extracción y aglomeración de turba Extracción y aglomeración de turba (Incluye la producción de turba utilizada como corrector de suelos)		502990	Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral (Incluye auxilio y servicios de grúa para automotores; instalación y reparación de equipos de GNC)
111000	Extracción de petróleo crudo y gas natural Extracción de petróleo crudo y gas natural (Incluye gas natural licuado y gaseoso, arenas alquitraníferas, esquistos bituminosos o lutitas, aceites de petróleo y de minerales bituminosos, petróleo, coque de petróleo, etc.)		503100	Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
112000	Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección Actividades de servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección		503210	Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores
120000	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio		503220	Venta al por menor de cámaras y cubiertas
131000	Extracción de minerales de hierro Extracción de minerales de hierro (Incluye hematitas, limonitas, magnetitas, siderita, etc.)		503290	Venta al por menor de baterías
132000	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio Extracción de minerales metalíferos no ferrosos, excepto minerales de uranio y torio (Incluye aluminio, cobre, estaño, manganeso, níquel, oro, plata, plomo, wolframio, antimonio, bismuto, cinc, molibdeno, titanio, circonio, niobio, tántalo, vanadio, cromo, cobalto)		504010	Venta al por menor de partes, piezas y accesorios excepto cámaras, cubiertas y baterías
141100	Extracción de piedra, arena y arcillas Extracción de rocas ornamentales (Incluye areniscas, cuarcita, dolomita, granito, mármol, piedra laja, pizarra, pórvido, serpentina, etc.)		504020	Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
141200	Extracción de piedra caliza y yeso (Incluye caliza, castaña, conchilla, riolita, yeso natural, anhidrita, etc.)		505000	Mantenimiento y reparación de motocicletas Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas (Incluye estaciones de servicios y la venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes para automotores y motocicletas)
			511111	Venta al por mayor en comisión o consignación
			511112	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas
			511119	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas n.c.p.
			511121	Operaciones de intermediación de ganado en pie. (Incluye consignatarios de hacienda y ferieros)
			511122	Operaciones de intermediación de lanas, cueros y productos afines de terceros
			511911	Operaciones de intermediación de carne —consignatario directo—
			511912	Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo (Incluye matarifes abastecedores de carne, etc.)
			511919	Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.
			511920	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.
			511930	Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción
			511940	Venta al por mayor en comisión o consignación de energía eléctrica, gas y combustibles
			511950	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales

511960	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves	513540	Venta al por mayor de artefactos para el hogar eléctricos, a gas, kerosene u otros combustibles (Incluye electrodomésticos, cocinas, estufas y salamandras, hornos, etc., excepto equipos de sonido, televisión y video)
511970	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería	513551	Venta al por mayor de instrumentos musicales, discos y cassetes de audio y video, etc.
511990	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p. (Incluye galerías de arte)	513552	Venta al por mayor de equipos de sonido, radio y televisión, comunicaciones y sus componentes, repuestos y accesorios
	Venta al por mayor de materias primas agropecuarias, de animales vivos, alimentos, bebidas y tabaco, excepto en comisión o consignación	513910	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza
512111	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras, excepto semillas	513920	Venta al por mayor de juguetes (Incluye artículos de cotillón)
512112	Venta al por mayor de semillas	513930	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares (Incluye cochecitos y sillas de paseo para bebés, andadores, triciclos, etc.)
512119	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p. (Incluye el acopio y venta al por mayor de frutas, flores y plantas, etc.)	513940	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes (Incluye embarcaciones deportivas, armas y municiones, equipos de pesca, piletas de natación de lona o plástico, etc.)
512121	Venta al por mayor de lanas, cueros en bruto y productos afines	513950	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración
512129	Venta al por mayor de materias primas pecuarias incluso animales vivos n.c.p.	513991	Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales
512211	Venta al por mayor de productos lácteos	513992	Venta al por mayor de productos en general en almacenes y supermercados mayoristas, con predominio de alimentos y bebidas
512212	Venta al por mayor de fiambres y quesos	513999	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal n.c.p (Incluye artículos de platería excepto los incluidos en talabartería, cuadros y marcos que no sean obra de arte o de colección, sahumerios y artículos de santería, parrillas y hogares, etc.)
512221	Venta al por mayor de carnes y derivados excepto las de aves.		Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos no agropecuarios
512229	Venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja y de la caza n.c.p.	514110	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores
512230	Venta al por mayor de pescado	514191	Fraccionamiento y distribución de gas licuado
512240	Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas (Incluye la conservación en cámaras frigoríficas por parte de los empaquetadores)	514199	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes, excepto para automotores, leña y carbón
512250	Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas	514200	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos
512260	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos	514310	Venta al por mayor de aberturas (Incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placares, etc.)
512271	Venta al por mayor de azúcar	514320	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles (Incluye placas, varillas, parqué, machimbre, etc.)
512272	Venta al por mayor de aceites y grasas	514330	Venta al por mayor de artículos de ferretería
512273	Venta al por mayor de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos (Incluye la venta de sal, etc.)	514340	Venta al por mayor de pinturas y productos conexos
512279	Venta al por mayor de productos y subproductos de molinería n.c.p.	514350	Venta al por mayor de vidrios planos y templados
512291	Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva	514391	Venta al por mayor de artículos de plomería, electricidad, calefacción, obras sanitarias, etc.
512292	Venta al por mayor de alimentos para animales	514392	Venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción
512299	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p. (Incluye la venta de miel y derivados, productos congelados, etc.)	514399	Venta al por mayor de ladrillos, cemento, cal, arena, piedra, mármol y materiales para la construcción n.c.p.
512311	Venta al por mayor de vino	514910	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles
512312	Venta al por mayor de bebidas espirituosas	514920	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón
512319	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p. (Incluye la venta de aperitivos con alcohol, cerveza, sidra, el fraccionamiento de alcohol, etc.)	514931	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas
512320	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas (Incluye la venta de aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas, jugos, etc.)	514932	Venta al por mayor de caucho y productos de caucho excepto calzado y autopartes
512400	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco	514933	Venta al por mayor de artículos de plástico
	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal	514940	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos (Incluye chatarra, viruta de metales diversos, etc.)
513111	Venta al por mayor de productos textiles excepto telas, tejidos, prendas y accesorios de vestir (Incluye fibras vegetales, animales, minerales y manufacturadas)	514990	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p. (Incluye venta al por mayor de petróleo, minerales no metalíferos, etc.)
513112	Venta al por mayor de tejidos (telas)		Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos
513113	Venta al por mayor de artículos de mercería (Incluye la venta de puntillas, galones, hombreras, agujas, botones, etc.)	515110	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza (Incluye venta de tractores, cosechadoras, enfardadoras, remolques de carga y descarga automática, motosierras, cortadoras de césped autopropulsadas, etc.)
513114	Venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar	515120	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabacos (Incluye máquinas para moler, picar y cocer alimentos, fabricadora de pastas, bateas, enfriadoras y envasadoras de bebidas, etc.)
513115	Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles	515130	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería (Incluye venta de máquinas de coser, de cortar tejidos, de tejer, extender telas, robots de corte y otros equipos dirigidos por computadora para la industria textil y confeccionista, etc.)
513121	Venta al por mayor de prendas de vestir de cuero	515140	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas (Incluye venta de máquinas fotocopiadoras —excepto las de uso personal—, copiadoras de planos, máquinas para imprimir, guillotinar, troquelar, encuadrinar, etc.)
513122	Venta al por mayor de medias y prendas de punto	515150	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico (Incluye venta de equipos de diagnóstico y tratamiento, camillas, cajas de cirugía, jeringas y otros implementos de material descartable, etc.)
513129	Venta al por mayor de prendas de vestir n.c.p.	515160	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y del caucho (Incluye sopladora de envases, laminadora de plásticos, máquinas extrusoras y moldeadoras, etc.)
513130	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico (Incluye venta de calzado de cuero, tela, plástico, goma, etc.)	515190	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p. (Incluye motoniveladoras, excavadoras, palas mecánicas, perforadoras - percutoras, etc.)
513141	Venta al por mayor de pieles y cueros curtidos y salados	515200	Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general
513142	Venta al por mayor de suelas y afines (Incluye talabarterías, artículos regionales de cuero, almacenes de suelas, etc.)	515300	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación
513149	Venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares n.c.p.	515410	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas
513211	Venta al por mayor de libros y publicaciones		
513212	Venta al por mayor de diarios y revistas		
513221	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases		
513222	Venta al por mayor de envases de papel y cartón		
513223	Venta al por mayor de artículos de librería y papelería		
513310	Venta al por mayor de productos farmacéuticos y veterinarios (Incluye venta de medicamentos y kits de diagnóstico como test de embarazo, hemoglucotest, vacunas, etc.)		
513320	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería		
513330	Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos (Incluye venta de vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico y otros artículos similares de uso personal o doméstico)		
513410	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía (Incluye venta de lentes de contacto, líquidos oftalmológicos, armazones, cristales ópticos, películas fotográficas, cámaras y accesorios para fotografía, etc.)		
513420	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías		
513511	Venta al por mayor de muebles metálicos excepto de oficina		
513519	Venta al por mayor de muebles n.c.p. excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y sommiers		
513520	Venta al por mayor de artículos de iluminación		
513531	Venta al por mayor de artículos de vidrio		
513532	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto de vidrio		

515420	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.	523630	Venta al por menor de artículos de ferretería
515910	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control	523640	Venta al por menor de pinturas y productos conexos
515921	Venta al por mayor de equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular (Incluye la venta de computadoras incluso las portátiles y sus periféricos, impresoras, suministros para computación, software, máquinas de escribir y calcular electrónicas, incluso las de bolsillo, cajas registradoras y de contabilidad electrónicas, etc.)	523650	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas
515922	Venta al por mayor de máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad (Incluye venta de productos de telefonía, equipos de circuito cerrado, sistemas de alarmas y sirenas contra incendios, robos y otros sistemas de seguridad, equipos de facsimil, etc.)	523660	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos
515990	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p. (Incluye máquinas registradoras de escribir y de calcular mecánicas, equipos para destruir documentos, etc.)	523670	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración
519000	Venta al por mayor de mercancías n.c.p. Venta al por mayor de mercancías n.c.p.	523690	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.
521110	Venta al por menor excepto la especializada	523710	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía
521120	Venta al por menor en hipermercados con predominio de productos alimentarios y bebidas	523720	Venta al por menor de artículos de relojería, joyería y fantasía
521130	Venta al por menor en supermercados con predominio de productos alimentarios y bebidas	523810	Venta al por menor de libros y publicaciones
521190	Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimentarios y bebidas	523820	Venta al por menor de diarios y revistas
521200	Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p. Venta al por menor excepto la especializada, sin predominio de productos alimentarios y bebidas	523830	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería
	Venta al por menor de productos alimentarios, bebidas y tabaco en comercios especializados	523911	Venta al por menor de flores y plantas naturales y artificiales
522111	Venta al por menor de productos lácteos	523912	Venta al por menor de semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero
522112	Venta al por menor de fiambres y embutidos	523920	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza
522120	Venta al por menor de productos de almacén y dietética	523930	Venta al por menor de juguetes y artículos de cotillón
522210	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos	523941	Venta al por menor de artículos de deporte, equipos e indumentaria deportiva
522220	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza n.c.p.	523942	Venta al por menor de armas y artículos de cuchillería, artículos para la caza y pesca
522300	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas	523950	Venta al por menor de máquinas y equipos para oficina y sus componentes y repuestos
522410	Venta al por menor de pan y productos de panadería	523960	Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafas, carbón y leña (No incluye las estaciones de servicios que se clasifican en 505000)
522420	Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería	523970	Venta al por menor de productos veterinarios y animales domésticos
522500	Venta al por menor de bebidas	523991	Venta al por menor de artículos de caucho, excepto cámaras y cubiertas
522910	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca	523992	Venta al por menor de máquinas y motores y sus repuestos
522991	Venta al por menor de tabaco y sus productos	523993	Venta al por menor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control
522999	Venta al por menor de productos alimentarios n.c.p., en comercios especializados	523994	Venta al por menor de artículos de colección y objetos de arte
	Venta al por menor de productos n.c.p. excepto los usados, en comercios especializados	523999	Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p. (Incluye casas de regalos, de artesanías y artículos regionales excepto de talabartería, de artículos religiosos, de monedas y sellos, etc.)
523110	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería	524100	Venta al por menor de artículos usados excluidos automotores y motocicletas
523120	Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería	524200	Venta al por menor de muebles usados
523130	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos (Incluye venta de vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico y otros artículos similares de uso personal o doméstico)	524910	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados
523210	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería (Incluye mercerías, sederías, comercios de venta de lanas y otros hilados, etc.)	524990	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excluidos automotores y motocicletas
523220	Venta al por menor de confecciones para el hogar (Incluye la venta al por menor de sábanas, toallas, mantelería, cortinas confeccionadas, colchas, cubrecamas, etc.)	525100	Venta al por menor no realizada en establecimientos
523290	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir (Incluye la venta al por menor de tapices, alfombras, etc.)	525200	Venta al por menor por correo, televisión, internet y otros medios de comunicación
523310	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa (Incluye corsetería, lencería, camisetas, medias excepto ortopédicas, pijamas, camisones y saltos de cama, salidas de baño, trajes de baño, etc.)	525900	Venta al por menor en puestos móviles
523320	Venta al por menor de indumentaria de trabajo, uniformes y guardapolvos		Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p.
523330	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños		(Incluye venta mediante máquinas expendedoras, vendedores ambulantes y vendedores a domicilio)
523391	Venta al por menor de prendas de vestir de cuero y sucedáneos excepto calzado	E	INTERMEDIACION FINANCIERA Y OTROS SERVICIOS FINANCIEROS
523399	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. excepto calzado, artículos de marroquinería, paraguas y similares	651100	Intermediación monetaria y financiera de la banca central
523410	Venta al por menor de artículos regionales y de talabartería (Incluye venta de artículos de talabartería y regionales de cuero, plata, alpaca y similares)		Servicios de la banca central (Incluye las actividades del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA)
523420	Venta al por menor de calzado excepto el ortopédico	652110	Intermediación monetaria y financiera de las entidades financieras bancarias y no bancarias
523490	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.	652120	Servicios de la banca mayorista
523510	Venta al por menor de muebles excepto de oficina, la industria, el comercio y los servicios; artículos de mimbre y corcho	652130	Servicios de la banca de inversión
523520	Venta al por menor de colchones y sommiers	652201	Servicios de la banca minorista
523530	Venta al por menor de artículos de iluminación	652202	Servicios de intermediación financiera realizada por las compañías financieras
523540	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje	652203	Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles
523550	Venta al por menor de artefactos para el hogar eléctricos, a gas, a kerosene u otros combustibles (Incluye electrodomésticos —excepto equipos de sonido—, televisión y video, cocinas, estufas, hornos, etc.)		Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito
523560	Venta al por menor de instrumentos musicales, equipos de sonido, casetes de audio y video, discos de audio y video	659810	Servicios financieros excepto los de la banca central y las entidades financieras
523590	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p.	659890	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas
523610	Venta al por menor de aberturas (Incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, madera, aluminio, puertas correderas, frentes de placards, etc.)		(Incluye las empresas de factoring y otras formas de adelanto, etc.)
523620	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles	659910	Servicios de crédito n.c.p.
		659920	(Incluye el otorgamiento de préstamos por entidades que no reciben depósitos y que están fuera del sistema bancario y cuyo destino es financiar el consumo, la vivienda u otros bienes)
		659990	Servicios de agentes de mercado abierto "puros" (Incluye las transacciones extrabursátiles —por cuenta propia—)
		661110	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito
			Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.
			(Incluye actividades de inversión en acciones, títulos, fondos comunes de inversión, la actividad de corredores de bolsa, las sociedades de inversión inmobiliaria y sociedades de cartera, arrendamiento financiero o leasing, securitización, etc.)
			(No incluye actividades financieras relacionadas con el otorgamiento de créditos)
			Servicios de seguros
			Servicios de seguros de salud
			(Incluye medicina prepaga)

661120	Servicios de seguros de vida (Incluye los seguros de vida, retiro y sepelio)
661130	Servicios de seguros a las personas excepto los de salud y de vida (Incluye los seguros de accidentes)
661210	Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (A.R.T.)
661220	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo
661300	Reaseguros
	Servicios de administración de fondos de jubilaciones y pensiones
662000	Administración de fondos de jubilaciones y pensiones (A.F.J.P.)
	Servicios auxiliares a la actividad financiera, excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones
671110	Servicios de mercados y cajas de valores
671120	Servicios de mercados a término
671130	Servicios de bolsas de comercio
671200	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros (Incluye la actividad de agentes y sociedades de bolsa)
671910	Servicios de casas y agencias de cambio
671920	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos
671990	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p., excepto a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones
	Servicios auxiliares a los servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones (A. F. J. P.)
672110	Servicios de productores y asesores de seguros
672190	Servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.
672200	Servicios auxiliares a la administración de fondos de jubilaciones y pensiones (A.F.J.P.)
	Servicios jurídicos y de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos; estudios de mercados y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial y en materia de gestión (A. F. I. P.)
741101	Servicios jurídicos
741102	Servicios notariales
741200	Servicios de contabilidad y teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal
741300	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública
741401	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas
741402	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas
741409	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.

ANEXO II

TABLA DE PUNTAJE PARA LA CALIFICACION DE PROYECTOS.

VARIABLES Y PONDERACION	PUNTAJE
SECTOR ECONOMICO - 25 puntos	
INDUSTRIAL / CADENAS PRODUCTIVAS PLAN 2020	25 puntos
INDUSTRIAL / OTRAS CADENAS PRODUCTIVAS	20 puntos
SERVICIOS INDUSTRIALES	20 puntos
SERVICIOS NO INDUSTRIALES	10 puntos
REGION - 20 puntos	
NORTE GRANDE	20 puntos
PATAGONIA + LA PAMPA	20 puntos
CENTRO Y CUYO	15 puntos
RESTO DEL PAIS	10 puntos
TAMAÑO - 25 puntos	
MICRO EMPRESAS	25 puntos
PEQUEÑAS EMPRESAS	20 puntos
MEDIANAS EMPRESAS	15 puntos
ACTIVIDAD - 30 puntos	
CALIFICACION A	30 puntos
CALIFICACION B	20 puntos
CALIFICACION C	15 puntos
CALIFICACION D	5 puntos

ANEXO III

TABLA DE CLASIFICACION DE ACTIVIDADES

SERVICIO	ACTIVIDAD	CLASIFICACION
Calidad	Implantación de Sistemas de Calidad	A
Calidad	Calidad de Producto	A
Calidad	Certificación	A
Calidad	Capacitación en Calidad	A
Calidad	Buenas Prácticas de manufactura	A
Calidad	Mejora continua	A
Calidad	Gestión de Calidad	A
Calidad	Implantación de Sistemas de Calidad II	A
Estrategia	Localización y Diseño de Planta	A
Marketing	Publicidad y Promoción (incluye diseño y producción de Stands)	A
Producción	Testeo y Prototipos	A
Producción	Estudios Ambientales	A

SERVICIO	ACTIVIDAD	CLASIFICACION
Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	Sistemas de información y comunicaciones II	A
Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	Sistemas de información y comunicaciones	A
Estrategia	Gestión del Medioambiente	A
Marketing	Packaging y presentaciones	B
Producción	Incorporación de tecnología	B
Producción	Investigación y desarrollo	B
Producción	Reingeniería de procesos industriales	B
Producción	Diseño Industrial	B
Producción	Seguridad	B
Producción	Producción	B
Producción	Procesos	B
Producción	Mantenimiento	B
Producción	Organización y Métodos	B
Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	Desarrollo de software	B
Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	Internet	B
Comercio Exterior	Estudios de mercado	B
Marketing	Investigación de Mercado	B
Administración, Finanzas y Presupuestos	Capacitación en Organización y Sistemas	C
Administración, Finanzas y Presupuestos	Evaluación de Proyectos	C
Administración, Finanzas y Presupuestos	Legales, fiscales y previsionales	C
Administración, Finanzas y Presupuestos	Gestión de compras	C
Administración, Finanzas y Presupuestos	Costos	C
Administración, Finanzas y Presupuestos	Logística	C
Administración, Finanzas y Presupuestos	Contabilidad	C
Administración, Finanzas y Presupuestos	Presupuesto	C
Administración, Finanzas y Presupuestos	Finanzas	C
Administración, Finanzas y Presupuestos	Administración	C
Dirección de Empresas	Gestión de empresas - Avanzado	C
Dirección de Empresas	Gestión de empresas - Introducción	C
Comercio Exterior	Introducción al Comercio Exterior	C
Marketing	Posicionamiento e Imagen Corporativa	C
Marketing	Marketing Directo	C
Marketing	Marketing	C
Ventas y Comercialización	Comercialización	C
Ventas y Comercialización	Ventas	C
Estrategia	Negociación	D
Estrategia	Planeamiento Estratégico y Operativo	D
Estrategia	Gestión del Cambio	D
Estrategia	Gestión de RRHH	D
Estrategia	Control de Gestión	D
Estrategia	Conducción y Liderazgo	D
Idiomas	Ruso	D
Idiomas	Japonés	D
Idiomas	Ucraniano	D
Idiomas	Portugués	D
Idiomas	Italiano	D
Idiomas	Francés	D
Idiomas	Inglés	D
Idiomas	Español	D
Idiomas	Coreano	D
Idiomas	Chino	D
Idiomas	Arabe	D
Idiomas	Cantonés	D
Idiomas	Alemán	D
Marketing	Capacitación en productos y servicios	D
Marketing	Capacitación en Mercado	D
Marketing	Comunicación	D
Marketing	Pricing	D
Marketing	Motivación	D
Marketing	Atención y Retención (incluido Call Centers)	D
Producción	Capacitación en Infraestructura productiva	D
Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	Bases de Datos	D
Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	Utilitarios oficina	D
Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	Tecnología	D
Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)	Sistemas	D

ANEXO II

MODELO DE PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA PARA PERSONAS FISICAS Y/O SOCIEDADES DE HECHO

FOLIO N° ____.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO _____.
En la Ciudad de _____, a _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece _____, de nacionalidad _____ (argentina), nacido el _____ de _____, _____ (estado civil), titular del Documento Nacional de Identidad número _____, domiciliado legalmente en la calle _____ de _____, (en caso de tratarse de una sociedad de hecho indicar nombre de los socios) persona

capaz, de mi conocimiento, doy fe, así como de que interviene en su carácter de titular de la Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N° _____, con domicilio fiscal en _____ en la calle _____, y MANIFIESTA que requiere mi intervención a los fines de poder cumplimentar lo establecido por la SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL, solicitándome que: justifique sus datos personales, datos de su inscripción y modificaciones en la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, domicilio y actividad principal.

YO EL ESCRIBANO AUTORIZANTE EN CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO HAGO CONSTATAR: Que la compareciente acredita lo que me solicita que justifique, con la siguiente documentación: a) Del D.N.I. N° _____ surge que el/los compareciente/s es/son: _____, fecha de nacimiento: ____/____/_____, con domicilio real en la calle _____. b) De la constancia de inscripción en la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS surge que la fecha de inscripción es ____/____/_____, que se encuentra inscripto en _____ (indicar si es monotributo o régimen general indicando en qué tributos se encuentra inscripto), que su actividad principal registrada en la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS es: _____ (Si tiene actividades secundarias inscriptas indicar cuáles son _____) y que el domicilio fiscal es _____.

La documentación relacionada en su primera copia y original la tengo a la vista.

LEIDA Y RATIFICADA firma la requirente de conformidad por ante mí, doy fe.

_____ — Hay un sello.- Ante mí: _____ — PARA _____ expido esta Primera Copia en un Sellado de Actuación Notarial número que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. (En caso de tratarse de una Escritura otorgada fuera de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá contener la legalización del Colegio de Escribanos correspondiente).

MODELO DE PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA PARA EMPRESA/S SOLICITANTE/S Y UNIDAD/ES CAPACITADORA/S (PERSONA/S JURIDICA/S).

FOLIO N° ____.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO _____. En la Ciudad de _____, a _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece _____, de nacionalidad _____ (argentina), nacido el ____ de ____ de ____, _____ (estado civil), titular del Documento Nacional de Identidad número _____, Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N° _____, domiciliado legalmente en la calle _____ de _____, persona capaz, de mi conocimiento, doy fe, así como de que interviene en su carácter de _____ (Representante legal de acuerdo con el tipo social que corresponda y/o apoderado con facultades suficientes) de la sociedad que gira bajo la denominación de " _____", C.U.I.T. N° _____, con domicilio en _____ y sede social en la calle _____, objeto _____ (designación del objeto principal únicamente), lo que se justificará más adelante, y MANIFIESTA que requiere mi intervención a los fines de poder cumplimentar lo establecido por la SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL, solicitándome que: justifique la existencia de la persona jurídica y de su vigencia actual, denominación o razón social, fecha de constitución, datos de su inscripción y modificaciones en el registro público correspondiente, domicilio y sede social, objeto social, acreditar la justificación de la personería de su/s representante/s legal/es con mandato vigente y la fecha en que vence su mandato.

YO EL ESCRIBANO AUTORIZANTE EN CUMPLIMIENTO DE LO REQUERIDO HAGO CONSTATAR: Que la compareciente acredita lo que me solicita que justifique, con la siguiente documentación: a) La constitución de la sociedad y su existencia legal con la escritura de constitución de la sociedad de fecha _____, que pasó ante _____, al folio _____ del Registro Notarial _____ a cargo de _____, la que en su primera copia se inscribió el _____ bajo el número _____ del Libro _____ de _____ (y reformas si las hubiera). b) Que según surge de la documentación citada en el punto anterior la sociedad tiene una vigencia de _____ años contados a partir del ____/____/_____(fecha que comienza a correr el plazo), por lo cual la misma se encuentra vigente.- c) Que su Objeto social es: _____ y su domicilio legal es _____ d) El carácter de representante legal de la misma con _____ (indicar las actas de asamblea de elección de autoridades y de directorio de distribución de cargo si fuera una Sociedad Anónima o actas o instrumento correspondiente si fuera otro tipo societario), que se encuentran inscriptas en _____. De dicha documentación surge que los representantes estatutarios de la sociedad son _____ (completar lo que corresponda según el tipo de sociedad), que ejercen su mandato por el término de _____ contados a partir del día ____/____/_____, y hasta el día ____/____/_____, por lo cual se encuentra vigente.

La documentación relacionada en su primera copia y original la tengo a la vista.

LEIDA Y RATIFICADA firma la requirente de conformidad por ante mí, doy fe.

_____ — Hay un sello.- Ante mí: _____ — PARA _____ expido esta Primera Copia en un Sellado de Actuación Notarial número que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. (En caso de tratarse de una Escritura otorgada fuera de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá contener la legalización del Colegio de Escribanos correspondiente).

ANEXO III

MODELO DE DECLARACION JURADA

Lugar y fecha

Sr. Coordinador General del PROGRAMA DE ACCESO AL CREDITO Y COMPETITIVIDAD PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MiPyME)

REF: Proyecto PACC N° xxxx/año

En mi carácter de representante legal de la firma xxx, declaro bajo juramento que ni el Formulador (en caso de corresponder), ni los Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica y ni los Proveedores de bienes (en caso de corresponder) incluidos en las actividades descritas en el Proyecto PACC N° xxx/año, están vinculados laboral, societaria o patrimonialmente con nuestra Empresa, ni (en caso de corresponder) con sus controlantes o controladas, ni ocupan cargos en la misma (conforme el artículo 5º del Documento Ejecutivo Subcomponente 1.1 Apoyo Directo a Empresas).

Saludo a Ud atte.

Firma y sello
del Representante Legal

ANEXO DECLARACION JURADA SOBRE "BASE DE DATOS DE LA EMPRESA"	
Razón Social / Nombre:	
C.U.I.T. N°:	
Tipo de empresa (S.A., S.R.L., Sociedad de Hecho, Unipersonal, etcétera):	
Domicilio legal:	
Calle / Ruta:	
Nº/Km:	
Piso:	
Dept. / Oficina:	
Código Postal:	
Provincia:	
Partido:	
Localidad:	
Teléfonos:	
E – mail:	
Página Web:	
A) Patrimonio Neto (al MM/AA):	
Origen del capital:	
% Argentino:	
% Extranjero:	
B) Fecha de inicio de actividades: (Entendiéndose por tal el registro de ingresos por ventas) (1)	
Código de actividad principal (según CLANAE):	
Código de actividad secundaria (según CLANAE):	
Actividad principal que desarrolla Descripción detallada:	
Detalle de Bienes/Servicios que ofrece:	
Ventas anuales de los últimos DOS (2) años (2)	
C): Monto Ventas anuales - año 20__ :	
Monto Ventas anuales - año 20__ :	
Promedio de las Ventas de los DOS (2) últimos años (2):	
D) Tamaño de la empresa: Según Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero de 2001 de la ex SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE ECONOMIA y sus modificatorias y complementarias.	SI/NO
Si la empresa integra un grupo económico en carácter de controlante o controlada en los términos del artículo 33 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales (t. o. 1984) y sus modificaciones.	SI/NO
Ventas Consolidadas del grupo económico (2)	
Monto Ventas anuales - año 20__ :	
Monto Ventas anuales - año 20__ :	
Promedio de ventas del grupo económico:	
Si la Empresa está vinculada con otras sociedades en los términos del artículo 33 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales (t. o. 1984) y sus modificaciones.	SI/NO
Entre las empresas vinculadas ¿Cuál es el mayor promedio de ventas (2) de los últimos DOS (2) años? ¿Cuál es el monto promedio?	
E) Destino de Ventas: (% de venta según su mercado de destino)	
Argentina:	

Exportación:	
¿La Empresa es importadora de productos finales destinados a la reventa?	SI/NO
Si corresponde, ¿El % de importación de productos finales destinados a la reventa respecto de las ventas totales supera el VEINTICINCO POR CIENTO (25%)?	SI/NO
F) ¿La Empresa posee deuda impositiva exigible?	SI/NO
¿La Empresa posee deuda previsional exigible?	SI/NO
G) ¿La Empresa posee la capacidad operativa necesaria para realizar las actividades incluidas en el proyecto dentro de los plazos determinados?	SI/NO
H) ¿La Empresa tiene la capacidad económica financiera para afrontar las erogaciones que requiera la implementación del proyecto?	SI/NO
1) Si la EMPRESA es una sociedad regularmente constituida que es continuadora de otra sociedad regular o de hecho o de una empresa unipersonal, en tanto la actividad principal de ambas sea la misma y la sociedad antecesora haya sido dada de baja en los registros impositivos, puede consignarse la fecha de inicio de actividades de la antecesora	
2) Se entenderá por ventas totales anuales, el valor de las ventas que surja del balance o información contable equivalente adecuadamente documentada, excluidos el impuesto al Valor Agregado, el impuesto interno que pudiera corresponder y deducidas las exportaciones hasta un máximo del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de dichas ventas en caso de corresponder.	
Lugar y Fecha:	Representante de la empresa:
Contador Independiente:	Firma:
Firma:	Aclaración:
Aclaración:	
C.P.C.E.----- Tº Fº	
Firmado a los efectos de su identificación con la Certificación adjunta de fecha dd/mm/aaaa.	

ANEXO IV

MODELOS DE CERTIFICACION CONTABLE PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS

Señores

Razón Social/Nombre

Domicilio Legal

C.U.I.T.

En mi carácter de Contador Público independiente, a solicitud del interesado y para su presentación ante la SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL del MINISTERIO DE INDUSTRIA, certifico la información detallada en el apartado siguiente:

1. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION.

Declaración efectuada por la Sociedad/Empresa XXXXXX respecto de la inscripción en ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, la actividad principal de la empresa, las ventas de los últimos TRES (3) ejercicios, su composición del último año, las importaciones realizadas y las relaciones de vinculación y/o control con otras sociedades, y demás información incluida en hoja adjunta en los términos de la reglamentación de la SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL para su Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (P.A.C.C.), firmada por mí al solo efecto de su identificación.

A) TAREA PROFESIONAL REALIZADA.

La emisión de una certificación consiste en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional se limitó a cotejar los conceptos contenidos en la Declaración señalada en el punto 1 con los comprobantes respaldatorios correspondientes y que detallo a continuación, referenciados para cada uno de los puntos indicados en la planilla de datos que se adjunta:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- Etc.

B) MANIFESTACION

En función de la tarea realizada, certifico que los datos A) a H) de la Declaración Jurada adjunta surgen de la documentación detallada en el punto anterior.

En la Ciudad de a los del mes de de 201 .

Cdror.xxxxxxxxxxxxx

Contador Público Nacional C.P.C.E.---- Tº xxx Fº xxx

Lugar y Fecha

Dr. XXXXXXXXXXXXXXX

Contador Público (Universidad)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº ... Fº ...

ANEXO V
MODELO DE CERTIFICACION CONTABLE PARA LA SOLICITUD DE DESEMBOLSO DE APORTE NO REEMBOLSABLES / RENDICION DE CUENTAS

Señores

[Apellido y Nombre o Razón Social de la empresa Solicitante/Beneficiaria]

[C.U.I.T.]

[Domicilio real]

[Localidad]

CERTIFICACION CONTABLE – RENDICION DE CUENTAS

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido y para su presentación ante el Programa de Acceso al Crédito y la Competitividad para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – Préstamo BID 1884-OC-AR, certifico la información detallada en el apartado siguiente:

1. INFORMACION OBJETO DE LA CERTIFICACION

Solicitud de Desembolso N° XXX correspondiente al Proyecto de Desarrollo Empresarial N° XX del Subcomponente 1.1 Apoyo Directo a Empresas - del Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – Préstamo BID 1884-OC-AR, integrada por la documentación que a continuación se detalla:

1.- Detalle de Imputación de Facturas del/los Prestador/es de Servicio/s de Asistencia Técnica y/o Adquisiciones y Gastos, que integra la presente certificación, y consta de XXX cantidad de hojas.

2.- Copias de las remitos, facturas, recibos y todo comprobante de gasto, que respalte el monto de reembolso solicitado, de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Original de la certificación de origen emitido por el proveedor (si corresponiere).

2. TAREA PROFESIONAL REALIZADA

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. Por lo expuesto, mi tarea profesional se limitó a cotejar los comprobantes de respaldo de la Solicitud de Desembolso citada en el párrafo anterior (item 1) con los registros contables, según se detalla a continuación:

Tipo de Comprobante (factura/recibo, etcétera)	Fecha	Consultor / Proveedor	Actividad	Importe Neto de IVA	ANR Solicitado

3. CERTIFICACION PROFESIONAL

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico:

1) Que las facturas, remitos, recibos y todos los comprobantes, citados en el cuadro precedente y detallados en el Anexo I del presente Documento Ejecutivo, corresponden a servicios/bienes efectivamente recibidos en el marco del PDE aprobado N° XXXXX.

2) Que el pago de los servicios y/o bienes correspondientes se efectuó por depósito/cheque/transferencia bancaria, de acuerdo con lo estipulado por las normas.

3) Que no se han efectuado pagos parciales y/o totales en efectivo.

4) Que las retenciones de impuestos nacionales y locales se han realizado y depositado en los organismos recaudadores respectivos de acuerdo con lo estipulado por las normas pertinentes.

5) Que los bienes adquiridos provienen de países elegibles para el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

6) Que la documentación respaldatoria de las operaciones (remitos, facturas, recibos y todo comprobante respaldatorio de gastos) son válidos en los términos de la normativa aplicable vigente.

7) Que los comprobantes detallados en el cuadro precedente se encuentran registrados en los libros contables de la empresa, los cuales son llevados en legal forma.

8) Que la titularidad de la cuenta bancaria N° xxxxxxxxxxxxxxxx del BANCO XXXXXXXXX, a la cual se transferirá el reembolso de la Solicitud de Desembolso N° xxx, corresponde a la Empresa XXXXXXXXXXXXXXX.

ANEXO VI

MODELO DE CERTIFICACION CONTABLE PARA LA SOLICITUD DE DESEMBOLSO DE APORTE NO REEMBOLSABLES / DETALLE DE IMPUTACION DE FACTURAS DEL PSAT / ADQUISICIONES

Firma y Aclaración Representante Legal del GE	Firma del Contador Certificante con la leyenda "Firmada por mí al solo efecto de su identificación".
---	---

Actividad N°:

Nombre de la Actividad:

Monto Total de la Actividad (en \$ Neto de IVA):

ANR de la Actividad:

DATOS DE LA FACTURA N° 1

Nombre del PSAT/ Proveedor:	Nombre de UCAP (si corresponde):
Factura (Tipo y Número):	Fecha:

Forma de Pago

Cheque N°	Fecha de débito	Banco	Monto
Transferencia N°	Fecha de débito	Banco emisor	Monto

DESCRIPCION			
Nº de Tarea	Denominación de la Tarea	Neto de IVA	ANR Solicitado
TOTAL			

Cuenta Bancaria para Reembolsos		
Denominación	Cuenta N°	CBU

Retenciones		
Concepto	Período DDJJ	Monto
Ganancias		
Ingresos Brutos		
IVA		
\$/U\$S		

Firma y Aclaración del Representante Legal de la Empresa.

Firma del Contador Certificante con la leyenda "Firmada por mí al solo efecto de su identificación"

ANEXO VII

MODELO CARATULA PRESENTACION DE PRODUCTO VERIFICABLE POR ACTIVIDAD

Nº DE PROYECTO:

EMPRESA:

Nº DE LA ACTIVIDAD SOLICITADA:

Nº ACTIVIDAD / TAREA ¹	DENOMINACION Y CONTENIDO DE LOS PRODUCTOS VERIFICABLES	Nº DE PSAT O NOMBRE DEL PROVEEDOR	% DE ANR COFINANCIADO	VALOR ANR DE LA TAREA O ACTIVIDAD NETA DE IMPUESTOS
1.1				
1.2				
1.3				
1.4				

a) copia impresa en papel, encarpetada y separada del resto de la documentación adjunta.

b) identificados con su correspondiente Carátula (completa, firmada y aclarada). Además inicialadas por el Representante Legal de la SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y DESARROLLO REGIONAL y el Consultor del Servicio. Cuando la documentación resulte excesiva en cuanto a volumen, más de CIEN (100) hojas por tarea, puede completar la presentación, a partir de la página 101, a través de soporte magnético, identificándolo de la siguiente manera (Nombre de la Empresa, Nº PDE, Nº de Solicitud, Denominación del Producto Verificable).

c) Adjuntar al frente de los Producto Verifiable, como tapa de presentación, COPIA de la "Lista de Productos Verificables" arriba consignada.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

¹ Deberá ser desglosado de corresponder con el cronograma de actividades, en caso de ser solamente la Actividad sin desglose de Tareas poner ítem 1 solamente.